JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **NUM.10/2014**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2014.

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 5 de marzo de 2014.
- Se califican los siguientes expedientes de actividades molestas en vía de trámite:
  - Para comercio menor de pescado en Crtra. Solana, 57 que promueve D. José María Toledo Vázquez.
  - Para cafetería-crepería sin cocina en calle Carrilejos, 17 que promueve D. José Antonio Criado Ortiz.
- Se desestima la concesión de licencia de obras y actividad de ampliación de construcciones para desguace que presenta "Julián Manzaneque Sánchez, S.L." en sus instalaciones de Autovía de Andalucía, pudiendo el interesado optar por la solicitud de licencias para construcciones no permanentes.
- Se autoriza la prórroga por un periodo de tres meses para las obras amparadas en expte. de licencia núm. 388/2007 en calle Reyes Católicos, 9 que demanda "Construcciones y Promociones Valdeman, S.L."
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
  - Para la adquisición de bolsas de deporte para corredores de la próxima Carrera Popular con la empresa "Caval Publicidad" por un importe total IVA incluido 4.565,00 euros, al ser la oferta más ventajosa de las presentadas.
  - Para la programación cultural primavera 2014 de apoyo a las artes escénicas en un importe total de 48.805,00 euros.
- Se aprueba la relación de facturas núm. 31/2013 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 237.725,17 euros.
- Se aprueba la relación de facturas núm.2/2014 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 115.891,96 euros.
- Se aprueba el expediente de contratación para adquirir el inmueble denominado "Casa Josito" en Plaza de la Constitución, adjudicando el contrato a "Banco Castilla La Mancha, S.A.", en un importe total de 150.000,00 euros, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.
- Se aprueba la certificación de obras núm. 7 de las obras de reforma de la Casa Malpica, librada por el Servicio Técnico Municipal con el conforme del contratista la empresa UTE "Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L."-"Camaconstru, S.L.", en un importe total de 47.667,31 euros, IVA incluido.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se desestima la pretensión de concesión de premio de una mensualidad por su jubilación forzosa que demanda un empleado municipal por las razones que constan en el expediente.
- Quedar enterados de los siguiente escritos de interés:
  - De la sentencia recaída en procedimiento de juicio ordinario 101/2012 del Juzgado de 1ª instancia e Instrucción núm. 2, por la que se desestima la demanda reivindicatoria de un pozo formulada por Dª. María José Domínguez Alaminos frente a este Ayuntamiento y "Acciona Agua, S.A.U."
  - Del Convenio de Colaboración de incorporación de Manzanares al Mapa de Suelo Industrial de Castilla La Mancha, suscrito con la Consejería de Fomento.
  - De la Sentencia recaída en recurso de apelación 144/12 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en Albacete, desestimando el interpuesto por D. Juan Andújar Patón contra la Sentencia 60/12 por aprobación de proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del AR14 del POM de esta localidad.

- Se adjudica el puesto núm. 6 de la galería sótano del Mercado de Abastos que demanda un vendedor condicionada la misma a la presentación de la documentación del alta en la Seguridad Social y Declaración Censal de la actividad y el alta del suministro eléctrico deberá correr por cuenta del solicitante.
- Se requiere a la representante de "Yolimur, CB." para que reintegre la ayuda percibida dentro de la Convocatoria a Jóvenes emprendedores, por incumplimiento de las normas de la convocatoria de ayudas de que se trata.
- Se autoriza la baja en el arrendamiento de la oficina B2 del Centro de Empresas.
- Se adjudica en arrendamiento la oficina B2 el Centro de Empresas a D. Javier Doctor Sánchez-Gil para la actividad de publicidad y comercio al por menor de correspondencia o internet con un canon mensual de 127,17euros, ordenando la firma del oportuno contrato.
- Se faculta a la Casa de Juventud para la obtención del Código PIC, que exige la JCCM en diversos procedimientos.
- Se aprueban las prórrogas de los Convenios de Turismo con la Parroquia de la Asunción y Castillo de Pilas Bonas.
- Se autorizan las obras provisionales del helipuerto de Manzanares promovidas por el Sescam en terrenos de la JCCM, con eficacia suspensiva.
- Se conceden las siguientes licencias de obra mayor:
    - Para ejecución de canalización de fibra óptica, en un tramo de 135 metros, en dos conductos enterrados y tres registros de paso, por ampliación de infraestructuras de telecomunicaciones en N-IV, enlace a la N-430, p.k. 170 que promueve "Vodafone España, S.A.U."
    - Para demolición del edificio "Hotel Altozano" en parcela 24 del polígono 47 del catastro de rústica de esta ciudad que promueve "Buildingcenter, S.A.U."
- Se solicita de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión gratuita de 441.810 m^2 correspondientes a las parcelas de su propiedad incluidos en el sector de suelo urbanizable S5 al objeto de desarrollar este sector urbanizable para la creación de un nuevo polígono industrial con los informes que justifican y detallan las circunstancias de la cesión pretendida.
- Se acepta el cambio de titularidad y autorización de terraza en la vía pública 2014 del establecimiento "Bar la Viña"

Manzanares, a 21 de marzo de 2014

Fíjese en el Tablón, EL SECRETARIO GENERAL
EL ALCALDE,